MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
05 ENE 2010
Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 004 -2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 04 de enero de 2010.

Visto, el Memorando Nº 002-2010-A/MPP, de fecha 04 de enero de 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 258-2008-A/MPP, de fecha 28 de marzo de 2008, se designa al Ing. Víctor Javier Sandoval Oliva, como Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud;

Que, a través del Memorando del Visto, se dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que dé por concluida la designación del Ing. Víctor Javier Sandoval Oliva, debiendo designarse en su reemplazo al Sr. Jhony Atoche Ruiz;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Ing. Víctor Javier Sandoval Oliva, como Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, otorgado por Resolución de Alcaldía Nº 258-2008-A/MPP, de fecha 28 de marzo de 2008, dándole las gracias por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, al Sr. Jhony Atoche Ruiz, en el cargo de Confianza de Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que el Ing. Víctor Javier Sandoval Oliva, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
V°B°